



Pobreza multidimensional en Ecuador: Enfoque de derechos para el buen vivir

Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza

Junio 2015





¡El Buen Vivir se planifica!





Buen Vivir para todas y todos!



buenvivir
PLAN NACIONAL

El principio de igualdad y no discriminación está en el corazón del Buen Vivir

Propone un quiebre en la estructura discriminatoria

Considera las diversidades de la población ecuatoriana

Reconoce la necesidad de establecer acciones afirmativas



Constitución 2008: Derechos del Buen Vivir

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Art 11. Los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

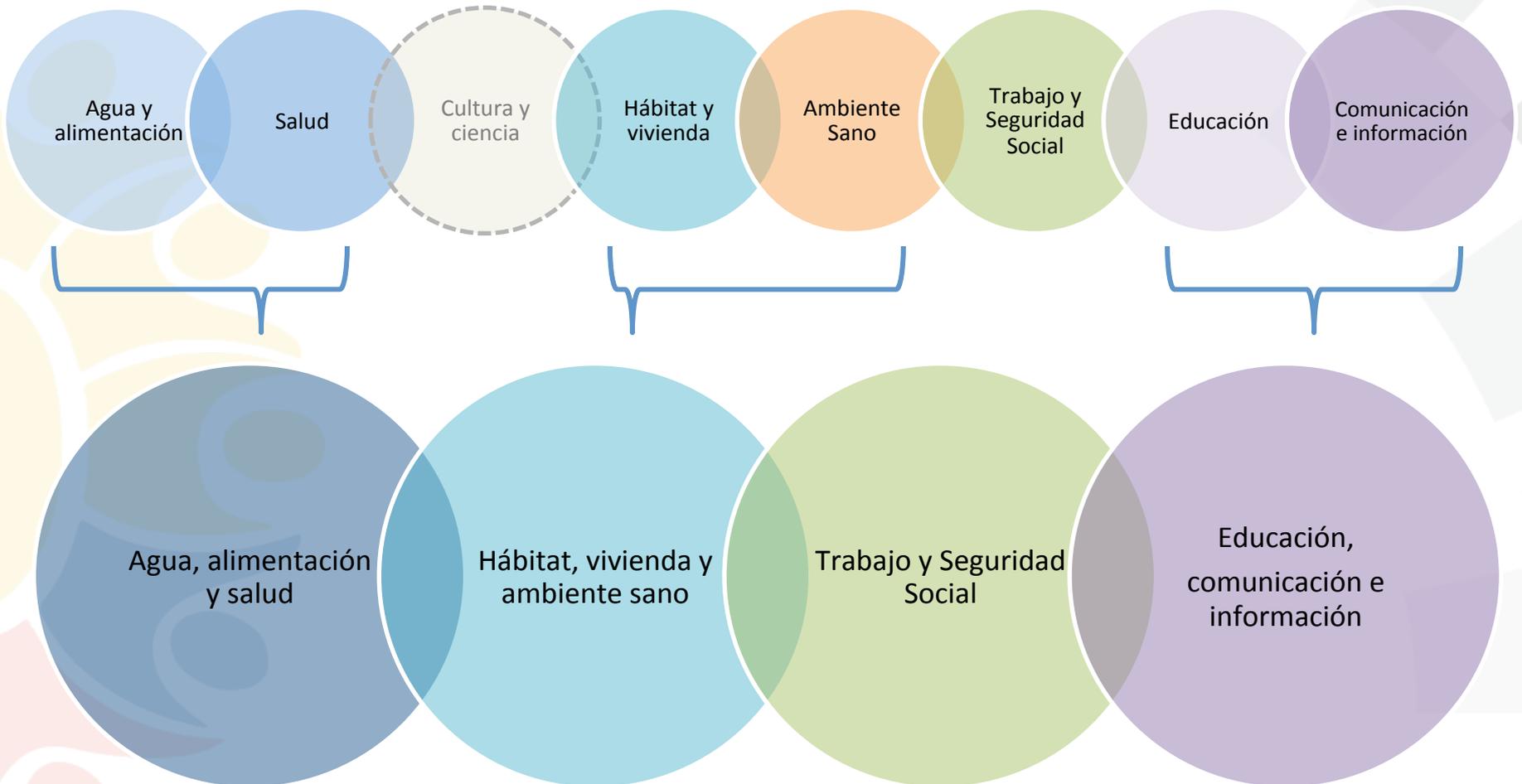
La erradicación de la pobreza es un paso INICIAL para el despliegue del Buen Vivir:

- **Derechos del Buen Vivir.**
- Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.
- Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
- Derechos de participación.
- Derechos de libertad.
- Derechos de la naturaleza.
- Derechos de protección.
- Régimen de desarrollo.
- Régimen del Buen Vivir:
 - **Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.**
 - **Naturaleza.**



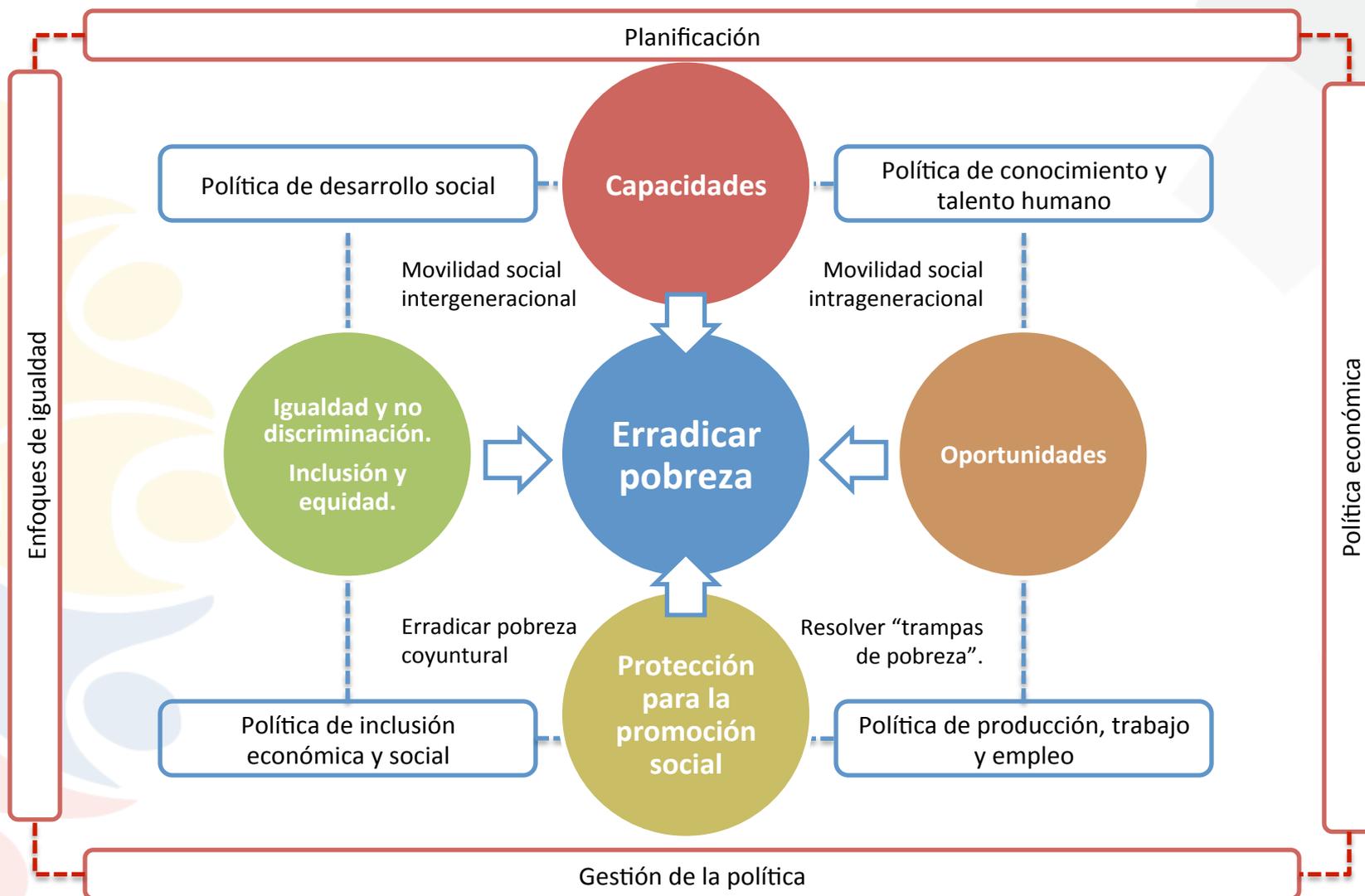


Dimensiones de la pobreza:



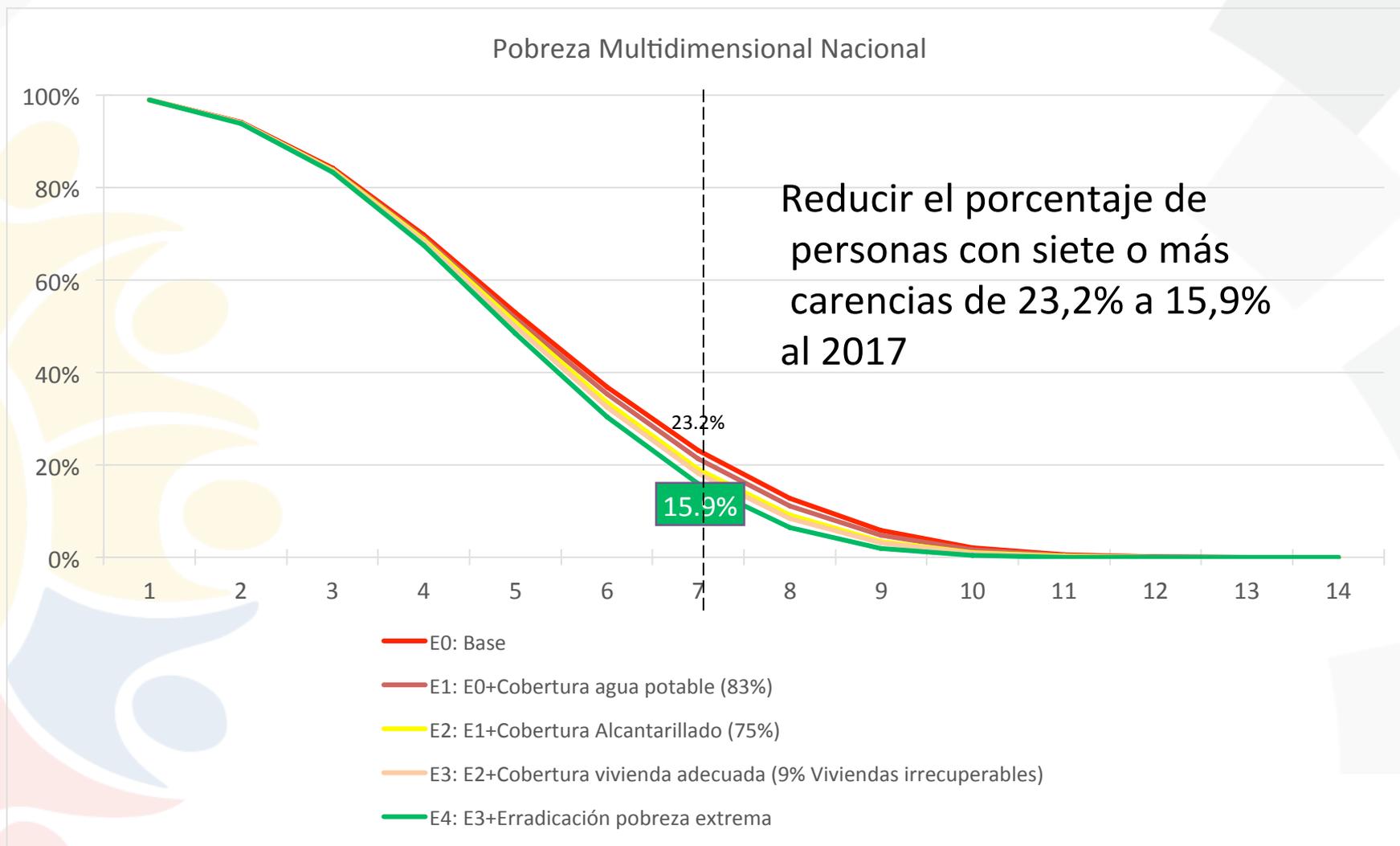


Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza





Meta: Reducir la pobreza multidimensional

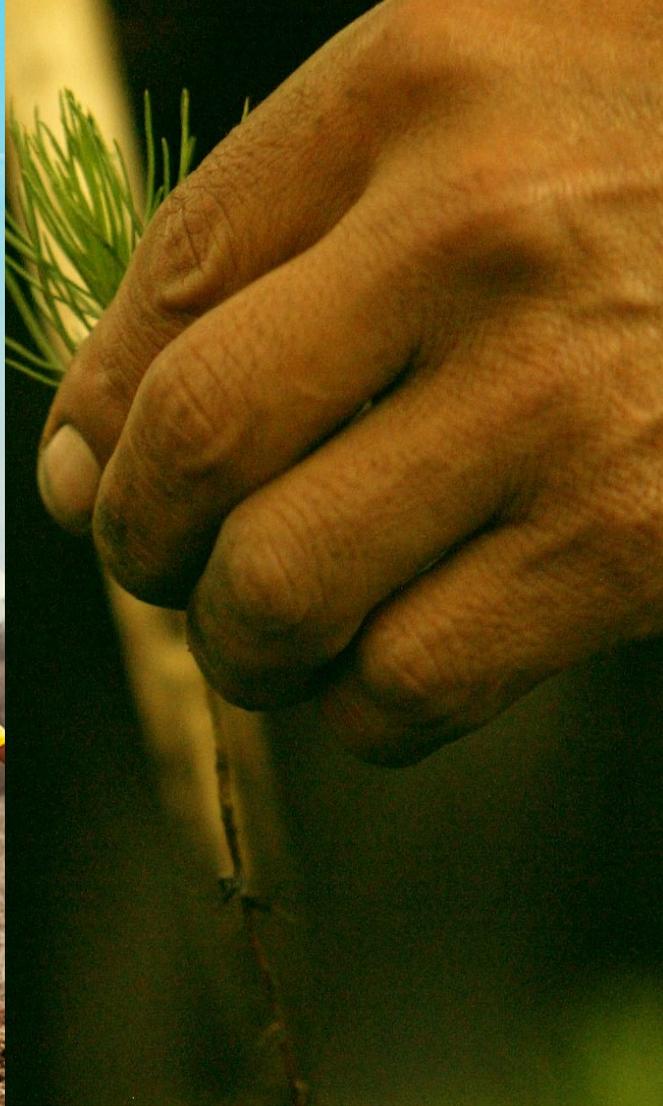




Carácter del cambio social



- El Ecuador es uno de los pocos países en América Latina que logra combinar acertadamente reducción de la pobreza, disminución de la desigualdad y aumento del consumo.
- La reducción de la pobreza se fundamenta en una expansión amplia de la capacidad productiva local, con efectos positivos en la reducción de la inequidad social y en la generación de empleo productivo.



**¡Juntos erradicaremos
la pobreza y la desigualdad!**